

Requisitos de contratación de personas mediadoras para acciones formativas del Colypro

I. Objeto de Contratación.

Contratar los servicios de mediación pedagógica, para las distintas modalidades de entrega de las acciones formativas de Colypro (virtual, bimodal y/o presencial), correspondientes al período anual 2020.

II. 2. Funciones principales.

Según el protocolo de trabajo interno de Colypro:

- Brindar asesoría académica, estableciendo una relación orientadora con las personas participantes en las distintas acciones formativas, que permita la construcción del aprendizaje.
- Cumplir con las actividades previas de las acciones formativas asignadas.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades realizadas por las personas participantes en cada acción formativa.
- Cumplir con las fechas programadas para la ejecución de cada actividad.
- Proponer recursos didácticos actualizados que faciliten la construcción del conocimiento por parte de las personas participantes.
- Mantener comunicación constante, oportuna y asertiva con las personas participantes de cada acción formativa, a través de los canales establecidos por Colypro.
- Brindar aclaraciones puntuales y personalizadas a dudas y consultas (contenido o procedimiento) de las personas participantes, a través de los canales establecidos por Colypro.
- Evaluar las actividades de acuerdo con el protocolo de trabajo interno de Colypro y en el periodo de tiempo indicado.
- Dar realimentación a las personas participantes durante toda la acción formativa, tanto durante las actividades, así como al brindar las evaluaciones.
- Comunicar el desglose de calificaciones de manera individual a cada una de las personas participantes, al finalizar la acción formativa (cuando aplique).
- Enviar la documentación de cierre de la acción formativa, dentro del plazo establecido, a la persona encargada de Colypro.
- Estar dispuesto a capacitarse para la aplicación del Modelo Pedagógico de Colypro en las acciones formativas.

III. Plazo.

El plazo de los contratos con las personas mediadoras dependerá de lo establecido en el protocolo de trabajo del Colypro, según modalidad de entrega y duración de la acción formativa.

IV. Condiciones legales indispensables para la eventual contratación.

Estar a derecho con la Caja Costarricense de Seguro Social y la Administración Tributaria. En caso de personas jurídicas, deben asegurarse que la persona que brinde los servicios de mediación, cumpla con los requisitos descritos en la sección V.

V. Perfil de la persona profesional a contratar.

- Nivel académico mínimo de bachillerato universitario.
- Debidamente incorporado al colegio profesional respectivo.
- Formación o experiencia certificada relacionada con los contenidos por desarrollar en las acciones formativas.
- Formación mínima de 64 horas, como mediador/docente/tutor virtual.
- Haber impartido como mínimo 2 acciones formativas de 40 horas cada una.
- Firmar declaración jurada donde indique que cuenta con:
 - Computadora (procesador mínimo CORE i3 o similar, sistema operativo 2007 o superior).
 - Servicio de internet 24/7 estable, con una velocidad de descarga mínima de 3 megas (3 mbps).
 - Disponibilidad para atender las acciones formativas.

VI. Forma de pago

La contratación se realizará por servicios profesionales, los cuales serán cancelados una vez entregado el informe final de calificaciones.

Nota: no se tomarán en consideración ofertas de personas mediadoras que no se encuentren debidamente inscritas y al día con la CCSS y la Administración Tributaria.